



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE AGOSTO DE 2020

No. 409

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la información referente a los recursos federales recibidos del Gobierno de la Ciudad de México, en el ejercicio 2019 4

Alcaldía Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general los días inhábiles como medida preventiva en materia de salud, con motivo del virus Covid-19 para efectos de los Actos y Procedimientos Administrativos en General 5

Alcaldía en Xochimilco

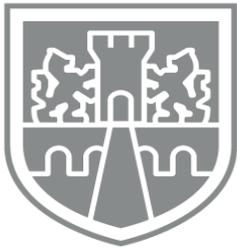
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Ayuda a Personas en Situación de Riesgo, Láminas y Polines”, para el ejercicio 2020 7
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la acción social, “Sillas de Ruedas para Personas de Escasos Recursos”, para el ejercicio 2020, publicado el 27 de abril de 2020 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

| | |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del programa social denominado, “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico–Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, para el ejercicio 2020 | 17 |
| Congreso de la Ciudad de México | |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Cuarto Acuerdo por el que se determina la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19 | 26 |
| CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS | |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-103-2020 y SACMEX-LP-104-2020.- Convocatoria 012.- Contratación de acciones para llevar a cabo la construcción de humedales en la Ptar Cerro de la Estrella, así como sustitución del colector Francisco Cesar Morales | 30 |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número DGSUS/LPN/28/2020.- Convocatoria 011.- Contratación multianual de obra pública a proyecto integral a precio alzado para llevar a cabo construcción de la segunda etapa de ciclovías y andadores en periférico oriente | 34 |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-088-2020.- Convocatoria Número: 088.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para los trabajos de construcción de clínica especializada | 37 |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Alcaldía en Cuauhtémoc.- Licitación Pública Nacional, número 30001021-006-20.- Convocatoria 006/2020.- Adquisición de material eléctrico, herramientas y diversos | 39 |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Edictos (1) | 40 |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso | 42 |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8 apartado D, numeral 1, inciso e), 16, 29 fracción XIII, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, y

CONSIDERANDO

El objetivo de la entrega de las sillas de ruedas forman parte de las ayudas técnicas, es decir, de los dispositivos físicos de aplicación que posibilitan o mejoran la realización de actividades del aparato locomotor, limitadas por deficiencias o discapacidades de tipo parcial o total. Las sillas de ruedas, son vehículos individuales que favorecen el traslado de personas que han perdido, de forma permanente, total o parcialmente, la capacidad de desplazarse, facilitando así su autonomía e integración social; y publicado el 27 de abril de 2020, número 331, en el que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS” PARA EL EJERCICIO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PUBLICADO EL 27 DE ABRIL DE 2020.

De la página 60, del apartado 9. Temporalidad, 9.1. Fecha de inicio y 9.2. Fecha de término.

Dice:

9. Temporalidad.

Esta Acción Social se implementa una vez al año.

9.1. Fecha de inicio.

10-Febrero-2020 comenzará a operar la acción social.

9.2. Fecha de término.

06-Marzo-2020 concluirá operaciones la acción social.

Debe decir:

9. Temporalidad.

Esta Acción Social se implementa una vez al año.

9.1. Fecha de inicio.

01 de junio de 2020, comienza a operar la acción social.

9.2. Fecha de término.

30 de septiembre de 2020, concluirá su operación.

De la página 61, del apartado 12. Operación de la acción; se agrega un párrafo en el que debe decir:

De acuerdo a la sesión del día 17 de julio de 2020, el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, en el que establecen los Lineamientos del Plan Gradual de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, en base a las Medidas de Protección de la Salud para evitar la Mitigación y Prevención del COVID-19.

Y a efecto de evitar la propagación del COVID-19 y proteger la salud de los beneficiarios, que interactúen en la ejecución de esta acción social en la Entrega de Sillas de Ruedas a Personas de Escasos Recursos, se llevará a cabo lo siguiente:

- 1.- Se acudirá al domicilio de los beneficiarios para la entrega de la silla de ruedas, siempre y cuando no haya las condiciones para trasladar el bien entregado, o que el solicitante no pueda acudir de manera presencial porque se encuentra viviendo solo o sola.
- 2.- Para evitar las aglomeraciones de personas, a los solicitantes se les dará una cita previa con un margen de diferencia en los horarios y la atención para estos apoyos será de manera individual.

TRANSITORIOS

Primera.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2020.

ALCALDE EN XOCHIMILCO
(Firma)
JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ